

## Rafaela, 05 de Septiembre de 2022.-

<u>VISTO</u>: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S – N.° 302.669/7 - Fichero N.° 78 – Tomo N.° 2;

<u>CONSIDERANDO:</u> Que mediante Decreto Nº 53.509 se llamó a Licitación Pública para la Provisión total de Mano de Obra, Materiales, Herramientas y Equipos necesarios para la ejecución de la obra: PRIMERA ETAPA "PUNTO VIOLETA".

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 26 de Julio de 2022, se presentó 1 oferta, correspondiente a la firma: C.O.S.P.A.V.C. RAFAELA LTDA.

Que de la evaluación de los requisitos formales, realizado por la Dirección de Compras surge que el oferente cumplimenta con la totalidad de los mismos.

Que de la evaluación técnica realizada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, se desprende que la oferta cumplimenta con lo solicitado en el Pliego Técnico.

Que de acuerdo con la evaluación económica, resulta conveniente adjudicar la presente licitación.

## Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

## DECRETA

Art. 1.º).- Adjudícase a la Firma C.O.S.P.A.V.C. RAFAELA LTDA., con domicilio en calle Bv. Hipólito Irigoyen N.º 266 de la ciudad de Rafaela Provincia de Santa Fe, la Provisión total de Mano de Obra, Materiales, Herramientas y Equipos necesarios para la ejecución de la obra: PRIMERA ETAPA "PUNTO VIOLETA", por la suma total de *Pesos Once Millones Setenta Mil Noventa (\$ 11.070.090.-)*, pagaderos dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de cada certificado aprobado, según el artículo 18.º) del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Complementarios, en un todo de acuerdo con su oferta y al Decreto N.º 53.509.

Art. 2.°).- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N.° 53.509.

<u>Art. 3.°).</u>- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas, por el Señor Secretario de Desarrollo Urbano y Metropolitano y por la Secretaria de Desarrollo Humano.

ENDER

Art. 4.°).- Registrese, comuniquese, notifiquese, publiquese y archivese.

LIC. NOELIA CHIAPPERO Secretaría de Hacienda y Finanzas

Téc. MYRIAM MABEL VILLAFAÑE Secretaria de Desarrollo Humano ARO, LUIS ALBERTO CASTELLANO

Intendente Municipal

Arq. DIEGO ALBERTO MARTINO Secretario de Desarrollo Urbano

y Metropolitano